

## **Resolución N° 73/20 (Sup.)**

FORMOSA, 07 de mayo de 2020.-

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las razones de salud pública vigentes en el país ante la posibilidad de expansión del contagio del Coronavirus (COVID19), resulta oportuno adoptar disposiciones por parte de ésta Secretaría de Gobierno, en concordancia con las Resoluciones N.º 69, 84, 85 y 88/2020 del Excmo. Superior tribunal de Justicia, en relación a las ferias compensatorias que se le adeuda al personal de todos los escalafones del Poder Judicial y que fuera autorizada a usufructuar en el transcurso del corriente año, atento a las funciones específicas de los distintos operadores judiciales. Que en atención a lo expuesto y lo estipulado por los Arts. 39º y 43º del R.I.A.J., deviene procedente dictar el presente acto administrativo. Por ello;

**LA SRA. SECRETARIA DE GOBIERNO DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

1º). - Dejar sin efecto el usufructo de Licencias por Feria Compensatoria concedida a partir del inicio de la Feria Extraordinaria, al personal judicial de todos los escalafones, conforme Art. 39º del R.I.A.J.

2º). - Prorrogar los días de Feria Compensatoria adeudados al personal judicial de todos los escalafones, a fin de ser usufructuados antes del 11 de diciembre del año en curso, conforme Arts. 39º y 43º del R.I.A.J.

3º). -Regístrese. Notifíquese. Cumplido. Archívese.

**Dra. Verónica Esmilce Priewe**  
**Secretaria de Gobierno**